

RÍO GALLEGOS, 2 0 D 1 C 2017

VISTO:

El Expediente Nº 668.796-CPE-17; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2485 de fecha 13 de diciembre de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se aprueba la distribución de actividades que integran el Período Escolar 2018: Período Escolar Común y Período Escolar Especial que figuran en el Anexo de la misma y corresponden a la Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y/o las Modalidades de Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y Educación Superior de los establecimientos de Gestión Pública y Privada;

Que conforme lo establece el Artículo 192º inciso e) de la Ley Provincial 3305, corresponde ratificar la misma en todas sus partes;

Que obra Despacho Nº 021/17 de la Comisión Alumnos y Currículum, emitido por los Vocales en Representación del Ejecutivo, aprobado por Mayoría;

Que obra Despacho Nº 020/17 de la Comisión Alumnos y Currículum, emitido por los Vocales Electos en Representación de las Escuelas Públicas y Privadas, aprobado por Minoría,

Que por Sesión Nº 760 de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó la ratificación de la Resolución antes mencionada, por Mayoría de votos;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 2485 de fecha 13 de diciembre de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Modalidad Intercultural Bilingüe, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, PREGASE, Centro de Estadística Educativa, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, y cumplido, ARCHÍVESE.-

VERÓNICA L. MUÑOZA Directora Gral, de Despacho a/c Secretaría General Lic. MARÍA C. VELAZQUEZ
Presidente

031

ACUERDO

N